

Carlos Boné Amela PRESIDENTE



Estimado/a presidente/a:

Me pongo en contacto contigo a los efectos de recordarte que la FAMCP suscribió un **Convenio sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.**

El acuerdo fue rubricado el 3 de junio de 2013, por el consejero aragonés de Presidencia y Justicia, Roberto Bermúdez de Castro, la FAMCP, representada en dicho acto por quien suscribe, y el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Dorado.

El objeto del referido convenio es establecer un protocolo de actuación para aquellos supuestos en que, con motivo de desahucio, se observe una situación especial vulnerabilidad o exclusión social de las personas desahuciadas, que a juicio de la autoridad judicial, determine la conveniencia o necesidad de intervención de los servicios sociales correspondientes.

Una vez transcurrido casi un año desde la firma del Convenio, es de suma importancia seguir trabajando conjunta y coordinadamente mediante medidas que den respuesta a las situaciones de vulnerabilidad que pudieran detectarse en el curso de los procedimientos judiciales de desahucio, derivado de una ejecución hipotecaria o por falta de pago de la renta.

En el mismo sentido, te recuerdo que el Gobierno de Aragón puso en marcha, entre otras medidas, el Plan de Gestión Social de la Vivienda, con el objetivo de atender a aquellos colectivos más vulnerables, que encuentren dificultades para el acceso a la vivienda.

La Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón, en el marco de sus competencias y dentro del Plan de Gestión Social de la Vivienda ha creado la **Red de Bolsas de Vivienda**, a través del Decreto 102/2013, de 11 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la Red de Bolsas de Viviendas de Alquiler Social, cuya información resumida te adjunto.

Sin otro particular, esperando contar con vuestra colaboración, ruego deis la mayor difusión posible a la información remitida con el objetivo de mitigar la exclusión social de las familias en los casos de desahucio de su vivienda habitual, recibe un cordial saludo.

En Zaragoza, a veintisiete de marzo de dos mil catorce.